



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

34a. REUNION – 34a. SESION ORDINARIA– 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
ELIZALDE, Fernando  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GOMEZ, Rubén  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

#### AUSENTES

MANDARA, Gustavo Javier  
RIVAS GODIO, Constanza

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Entrega "Distinción Medalla al Mérito a alumnos de la Escuela Media N° 1 de Ingeniero White".(P.3)

3 - Aprobación de Actas.(P.5)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Modalidad Familias Solidarias Especializadas, Programa Sistema de Amas, Exp. 996-HCD-2018.(P.14)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada alusiva al Día Mundial del Suelo que se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2016 en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 1.047-HCD-2018.(P.15)

-Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 19.311, Exp. 1.228-HCD-2017.(P.15)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación del método de entrenamiento de la lectura Glifing, Exp. 1.119-HCD-2018.(P.10)

II - Proyecto de decreto el Intendente Municipal informa ausencia, Exp. 1.121-HCD-2018.(P.10)

III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Semana de la Discapacidad, Exp. 1.123/2018.(P.10)

IV - Proyecto de resolución expresando el rechazo contundente ante la nueva Ley

- de Profesionales de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Exp. 1.122-HCD-2018.(P.10)
- V - Proyecto de ordenanza Licitación Pública Departamento Proyectos y Obras, remodelación local Paseo del Sol, oficinas Tránsito y Transporte, Exp. 1.114-HCD-2018.(P.11)
- VI - Proyecto de comunicación pedido de copia al Departamento Ejecutivo del Presupuesto 2018 ejecutado el 31 de octubre y detalles de expedientes de obras 2017-2018, Exp. 1.108-HCD-2018.(P.12)
- VII - Proyecto de comunicación pedido de informes consultando al Departamento Ejecutivo sobre monto percibido en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene por las empresas SAPEM Transporte y SAPEM Ambiental y empresas de generación de energía a partir de fuentes renovables, Exp. 1.109-HCD-2018.(P.12)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extensión de la pavimentación de la calle Villarino desde Nueva Provincia hasta Saenz Peña y la cuadra de Saenz Peña hasta España, Exp. 1.111-HCD-2018.(P.12)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de la realización del cordón cuneta en calles del Barrio Mara, Exp. 1.113-HCD-2018.(P.12)
- X - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la demolición de pérgolas en Plaza Pellegrini, Exp. 1.100-HCD-2018.(P.12)
- XI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de las cañerías en las inmediaciones de la Escuela Secundaria Nº 7 de General Daniel Cerri, Exp. 383-HCD-2018.(P.14)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de resolución por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de constituir una comisión de estudio del Manual de Referencia de Accesibilidad al Código de Edificación Municipal, Exp. 739-HCD-2018.(P.20)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se
- autoriza el ancho de 12 metros a la calle Arturo Jauretche, entre Araucanos y Patagones, Exp. 868-HCD-2018.(P.20)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato de Beca Colegiada con la médica Cecilia Capelli, para la formación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, Exp. 897-HCD-2018.(P.20)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en el marco de la Ordenanza N° 12.925, a la Sra. María Belén Guilarte, Exp. 366-HCD-2018.(P.20)
- V - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 vecinos de la ciudad, Exp. 885, 886, 887, 888, 889, 890, 906, 930, 931, 934, 970-HCD-2018.(P.20)
- VI - Proyecto de decreto por el otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a la vecina Gladys del Carmen Ortega, Exp. 932-HCD-2018.(P.20)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que dispone el reconocimiento de los daños físicos y materiales ocasionados a la Sra. María Alejandra Chavarría, Exp. 607-HCD-2018.(P.20)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la gestión e incorporación de una "Estación Solar" en plazas y espacios verdes, Exp. 881-HCD-2018.(P.20)
- IX - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N.º 12.599 a la vecina Elida Esther Gómez, Exp. 777-HCD-2015.(P.20)
- X - Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan Regulador de Arbolado Urbano, Exp. 298-HCD-2018.(P.20)
- Apéndice.(P.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta y cuatro días del mes de noviembre de 2018, a la hora 13:15.

1

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Mandará y Rivas Godio, en cuyos reemplazos los concejales Elizalde y Gomez, respectivamente.

2

**DISTICION "MEDALLA AL MERITO A ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 1 DE INGENIERO WHITE"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 1.026-HCD-2018 otorgando la "Distinción Medalla al Mérito" a Brisa Budareto, Juan Cruz Ojeda, Tadeo Camperi, Augusto Long y Geraldine Lagarrigue por su proyecto solidario "Solidaridad 3D", quienes se encuentran presentes, vamos a dar lectura del mencionado proyecto por Secretaría y después vamos a invitar a los chicos a recibir el merecido reconocimiento.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Dice así:

"VISTO

El Proyecto "Solidaridad 3D", impulsado por los alumnos Brisa Budareto, Juan Cruz Ojeda, Tadeo Camperi, Augusto Long y Geraldine Lagarrigue de la E.E.S.T N° 1 Crucero A.R.A General Belgrano de Ingeniero White, y;

**CONSIDERANDO**

Que, Samsung en alianza con Socialab, realizaron un desafío regional dirigido a alumnas y alumnos de escuelas secundarias públicas de Argentina, convocando a los jóvenes a crear soluciones para resolver problemáticas de su comunidad utilizando la ciencia, la matemática y la tecnología.

Que, el programa "Soluciones para el Futuro" se lleva adelante en nuestro país desde el Año 2014, en donde ya participaron nueve mil (9000) jóvenes y docentes de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Que, la convocatoria propone desplegar el compromiso social y el talento creativo de los jóvenes para brindar soluciones a los

problemas que enfrentan en su vida cotidiana, alentar las vocaciones científicas y técnicas y desarrollar la capacidad de innovación con impacto social.

Que, los jóvenes estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 1 ARA "Crucero General Belgrano" de Ingeniero White, aplicaron las nuevas tecnologías como la impresión 3D y el escáner digital para reemplazar la forma convencional de tratar lesiones y reemplazar por ejemplo, el uso del yeso por férulas impresoras en 3D personalizadas a medida del paciente.

Que, el uso del yeso presenta algunas desventajas porque es pesado, incómodo, no se puede mojar, dificulta la higiene personal; no permite que la piel respire y suele producir picazón.

Que, además, un yeso muy apretado, puede generar algunos trastornos en la circulación sanguínea, impidiendo visualizar el progreso de la lesión, pudiendo genera ulceraciones, a la vez que limita intervenciones posteriores y tratamientos.

Que, este proyecto, consiste en reemplazar el yeso por férulas de plástico PLA, orgánico, biodegradable y reciclable, impresas en 3D a la medida del paciente gracias a un escáner que le brinda un tratamiento confortable ya que permiten mayor movilidad, comodidad y son resistentes al agua, livianas, posibilitando además el tratamiento kinesiológico, disminuyendo los tiempos de recuperación.

Que, el prototipo, fue diseñado por los alumnos, con asesoramiento del profesor William Duran, y de Profesionales de Bahía Emprende e IXD (Infinito por descubrir).

Que, también, trabajaron en conjunto con profesionales del área de Traumatología del Hospital Municipal de Bahía Blanca, y celebraron un acuerdo institucional de colaboración científico-tecnológico, donde pacientes del mencionado hospital podrán probar las férulas permitiendo estudiar y comparar su rendimiento frente al tratamiento tradicional.

Que, el día 25 de Octubre, en instalaciones del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA), se realizó el evento de la instancia final del concurso, colmado de emoción, creatividad y emprendedurismo, en el cual los equipos finalistas expusieron sus ideas y proyectos en vivo, frente al jurado conformado por expertos en innovación, educación, ciencia y tecnología y representantes de la empresa Samsung.

Que, por su capacidad creativa, el proyecto

fue elegido ganador entre otros 415 presentados, y recibieron como premio USD 12000 en tecnología Samsung para que puedan continuar utilizando estos productos en la Escuela.

Que, en mayo, ya habían ganado el concurso de ImpulsaRSE de la UIBB por la fabricación de prótesis 3D a bajo costo, y con el premio obtenido adquirieron una nueva impresora 3D y un scanner digital, que les permitieron el diseño y fabricación de las férulas.

Que, los proyectos que vienen desarrollando los alumnos además de ser productivos, tienen un alto impacto social, que contempla también a los sectores más vulnerables en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Que, este gobierno se encuentra altamente comprometido con el desarrollo y capacitación de jóvenes en las Áreas de Innovación y Responsabilidad Social, y que es necesario reconocer su labor para incentivarlos a continuar con sus estudios y aportar sus conocimientos para mejorar la calidad de vida de todos los Argentinos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Otórguese la distinción Medalla al Mérito a los alumnos de 7mo. Año: Brisa Budareto, Juan Cruz Ojeda, Tadeo Camperi, Augusto Long y Geraldine Lagarrigue de la E.E.S.T Nº 1 Crucero A.R.A General Belgrano de Ingeniero White por haber desarrollado el proyecto ganador del Programa Soluciones para el Futuro: "Solidaridad 3D".

SEGUNDO: Por Presidencia se coordinará día y hora para la entrega de las distinciones.

Sala de Sesiones, 8 de noviembre de 2018".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a los diferentes presidentes de los bloques y a los chicos para hacer entrega del reconocimiento.

-Se entregan distinciones.(Aplausos)

SR. CAMPERI.- Para empezar, gracias al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad por la medalla al mérito.

A lo largo de estos meses vivimos experiencias inolvidables, disputar la final en Buenos Aires, ganarla y el recibimiento de todos los familiares cuando volvimos a Bahía, emocionados, gritando, están allá en el fondo,

y que nos acompañaron a lo largo de todo este tiempo.

Fue algo irrepetible, algo hermoso, y que hoy se le pone un broche de oro gracias a la iniciativa del Concejo, pero es un broche simbólico y un final simbólico porque vamos a continuar trabajando, porque si algo nos demostró lo que logramos hasta ahora es que si uno le pone esfuerzo y pasión a lo que hace logra cosas increíbles.

Por eso -como dijimos en Buenos Aires- vamos a seguir imprimiendo nuestros sueños.

Ahora los dejo a Juan con los agradecimientos, porque este camino nunca lo hicimos solos y hubo mucha gente detrás de todo esto además de nosotros.(Aplausos)

SR. OJEDA.- Como dijo mi compañero Tadeo, el viaje a Buenos Aires fue muy lindo, según él mejor que el viaje de egresados.

La verdad que éste es un camino que se hizo a través del esfuerzo, a través de un grupo que funcionó, no lo hicimos solos. Por eso queremos agradecerles a los docentes que nos fueron formando en estos años, gracias a ellos que nos enseñaron a pensar, a razonar, a resolver problemas.

A Willy que siempre nos motivó a seguir adelante como emprendedor, a Guillermo que nos dio las llaves de la escuela y nos permitió poder trabajar en la escuela con lo que eso conlleva como responsabilidad.

A las instituciones que hay en Bahía Blanca como es "Infinito por Descubrir", "Bahía Emprende", que son instituciones que nos dan estas nuevas tecnologías para poder seguir progresando.

También queremos agradecer a la Unión Industrial por el proyecto "Impulsarse", por generar esta conciencia empresarial; al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación la UNS que fue, junto con la Fundación "Pampa Energía" que nos donan esta primer impresora y es así como comienza todo.

También le queremos agradecer a las empresas que nos dieron una oportunidad para comenzar a trabajar y, como dijo mi compañero Tadeo, al Honorable Concejo Deliberante gracias por esta mención, el reconocimiento siempre estimula a poder seguir avanzando y sobre todo a nuestras familias que son los que están siempre a nuestro lado dándonos consejos, apoyándonos y es lo que vamos a seguir necesitando para poder trabajar en mejorar la calidad de vida de los bahienses.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PIEROLIVO.- Que difícil hablar después de semejantes palabras.

Como Director y representante de la institución de Ingeniero White, como digo siempre, hoy a mí me toca ser el director, pero estos logros se hacen con un equipo.

Quiero agradecer puntualmente a la concejal Marisa Pignatelli que fue la mentora del reconocimiento y agradecer al Profesor William Durán que sin él la Escuela Técnica N° 1 no podría estar donde está porque hay mucho trabajo, mucha dedicación y mucho tiempo fuera de nuestro tiempo escolar. Si alguien es docente lo invito a generar esa vocación de servicio y pensar en nuestros jóvenes.

La escuela pública, por más que se digan otras cosas, la escuela pública siempre es el escalón de ascenso social para nosotros, los que venimos de una clase media.

Muchísimas gracias por el reconocimiento. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 14:25.

### 3

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 32 del día 8 de noviembre de 2018.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 31 del día 1° de noviembre de 2018.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

### 4

#### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

##### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.483 la ordenanza por la que modifica la Ordenanza N° 18.258, que dispuso la creación de un Fondo de Colaboración con entidades que nuclean a los ex Combatientes de Malvinas.

-Con el N° 19.486: Se incorpora al Patrimonio Comunal un inmueble.

-Con el N° 19.487: Se aprueba el Acta de Retrocesión de Dominio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Popular Villa Duprat.

-Con el N° 19.489: Se declara incorporado al Patrimonio Comunal un bien.

-Con el N° 19.498: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar la creación de la Mesa Local del Diálogo Intercultural e Interreligioso dentro del ámbito de la Oficina Municipal de Cultos.

-Con el N° 19.508: Se aprueba el Acta de Colaboración, oportunamente firmada entre la Municipalidad de Bahía Blanca: el Hospital Interzonal "Dr. José Penna"; el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y el Sistema Integrado de Emergencias Pre-Hospitalarias (SIEmPRe).

-Con el N° 19.509: Se autoriza al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", aceptar los bienes entregados en calidad de préstamo uso gratuito por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Con el N° 19.510: Se convalida Contrato de Beca Colegiada.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.084-HCD-2018: Gutiérrez, Laura solicita exención Tasa Seguridad e Higiene.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.094-HCD-2018: Subsecretaría de Promoción y Protección de Der. Convenio Cooperación "Valentín Vergara con Jóvenes por los Jóvenes".(A las de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.095-HCD-2018: Castro Sonia solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.096-HCD-2018: Departamento Territorial solicita proponer nombre calles a nueva urbanización La Huella.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.097-HCD-2018: Azcarate Ariel solicita factibilidad Casita de Fiestas calle Molina Campos 1440.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.098-HCD-2018: Morbidoni María Lorena solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.099-HCD-2018: Alberto Prieto solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.102-HCD-2018: Sánchez Alejandrina solicita arreglo de automotor por rotura de calle.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.103-HCD-2018: Departamento Vialidad, cobro de obra calle Parera e/ Pilmaiquén y Los Naranjos.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.104-HCD-2018: Pérez Láte Marcelo solicita reintegro por rotura de auto Dominio LDS 052.(A las

Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.114-HCD-2018: Departamento Proyectos y Obras, remodelación local Paseo del Sol Oficinas de Tránsito y Transporte.

-Exp. 1.115-HCD-2018: Subsecretaría de Promoción y Protección de Der. Creación Programa de Seguridad Alimentaria "Protegiendo la Niñez".

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.545-HCD-2014: Vialidad. Eleva Ante Proyecto Ordenanza pavimentación varias calles Etapa XIV.

-Exp. 590-HCD-2017: Cámara de Taxis. Actualización de Tarifa de Taxis.

-Respuesta Recibidos.

-Exp. 1.043-HCD-2017: Solicitando la urgente intervención, arreglo y mejora a través de tareas de perfilado de las calles del Barrio San Ignacio.

-Exp. 915-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio público lindero al Jardín N° 928.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.080-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la Puesta en Valor del acceso a la ciudad por calle Charlone, autoría de la concejal Gerardi.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.086-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la realización de un relevamiento e instalación de luminarias y evalúe la factibilidad de instalar cámaras de seguridad en Barrio Villa Nocito, autoría de la concejal Núñez, Fariña.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.087-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los medios ante las Autoridades correspondientes a los efectos de realizar tareas de desmalezamiento en establecimientos educativos, autoría de la concejal Núñez Fariña.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.088-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de realizar la reapertura de la Unidad Sanitaria del Barrio Victoria Sinclair en el curso del Año 2019, autorías de los concejales Gimeno - Núñez, Fariña.(A las Comisiones Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.089-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que garantice en condiciones de regularidades la intervención de un camión atmosférico en la localidad de Cabildo,

autorías de los concejales Gimeno - Núñez Fariña.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.090-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de incorporar un móvil y un nuevo Agente Control de Tránsito en la localidad de Cabildo, autorías de los concejales Gimeno - Núñez Fariña.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.091-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes en relación al Parque Automotor afectado a la Delegación Cabildo, autorías de los concejales Ariente - Gimeno.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.092-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la instalación de nomencladores correspondientes a la Línea de Ómnibus N° 520, autorías de los concejales Gimeno, acompañado de los concejales Gerardi y Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.093-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a Obras Públicas en la localidad de Cabildo, autorías de los concejales Ariente - Gimeno.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.100-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la demolición de Pérgolas en Plaza Pellegrini, autoría de la concejal Ariente.

-Exp. 1.101-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "II Jornada Interhospitalaria de Enfermería (JIE 2018) Enfermedades Endémicas y Emergentes en la Práctica Diaria", autoría de la concejal Pisani, acompañada de los concejales Santomássimo, Biondini y Pendino.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.106-HCD-2018, proyecto de resolución rechazando contundentemente e Decreto 1056/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se crea la "Reserva Ambiental de la Defensa Campo de Mayo", autoría del concejal Larrea, acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 1.107-HCD-2018, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Eduardo Cenci", al Barrio comprendido por las calles José Hernández, Gral. Alvear, Esteban Rigamonti, La Falda, Latanzio y Avda. Alem, autoría del concejal Quiroga, acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.108-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando copia al Departamento Ejecutivo del Presupuesto 2018, ejecutado al 31 de Octubre y

detalles de exptes. de Obras 2017, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 1.109-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo sobre monto percibido en concepto de Tasa Seguridad e Higiene por las empresas SAPEM Transporte , SAPEM Ambiental y empresas de generación de energía renovable, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 1.110-HCD-2018, proyecto de resolución convocando a la Directora General de Áreas Públicas de la Municipalidad de Bahía Blanca, Ing. Elena Díaz Martínez al H. Concejo Deliberante, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.111-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extensión de la pavimentación de la calle Villarino, desde Nueva provincia hasta Sáenz Peña hasta España, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 1.112-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de reductores en distintas calles del Barrio Mara, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales

-Exp. 1.113-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la factibilidad de la realización del cordón cuenta en calles del Barrio Mara, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.116-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando a ABSA revea la forma de facturación y en su caso aplique Valuación Fiscal 2017, autoría del concejal Gimeno, acompañado de los concejales Feliú y Rosenfelt.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 1.082-HCD-2018: Villarroel, Rigoberto solicita extensión de recorrido de Línea 517 para los Barrios Portal del Este y Punta Blanca.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.083-HCD-2018: Moyano, Martín presenta proyecto para creación y regulación de la Protección de Datos Personales en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 1.085-HCD-2018: Olivera, Edgardo solicita informe respecto a la instalación de Pista de Motocross.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.105-HCD-2018: Centro de Jubilados Vista Alegre solicita subsidio.(A las Comisiones Primera de

Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Asociación Civil Salud Ambiental en Acción Bahía Blanca presenta inquietud. (P/Conoc.).

-Sr. Agüero, Martín Isaac. Solicita Pronto Despacho.

(c/Antec. 1308-HCD-15).

-Delegado Coordinador SITRAIC - Bahía Blanca. Presenta inquietud. (Con sus antecedentes al Exp. 947-HCD-2018).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.119-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación del método de entrenamiento de la lectura Glifing.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.121-HCD-2018, Intendente Municipal informa ausencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.123-HCD-2018, proyecto de resolución declaración de Interés Municipal de la Semana de la Discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.122-HCD-2018, proyecto de resolución

expresando el rechazo contundente ante la nueva Ley de Profesionales de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.114-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.106-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.108-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.109-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.110-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.111-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.113-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.100-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 746-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo los nombres de Juan Manuel Fangio, Matías de la Torre y Héctor "Nene" Plano a calles sin nombres de nuestra ciudad.

-Exp. 1.019-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 27° edición de la llegada de los Reyes Magos a la localidad de Cabildo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 996-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y

Adolescencia, modalidad Familias Solidarias Especializadas, Programa Sistema de Amas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

**OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 836-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intimación a los propietarios de un inmueble, conforme lo establecido en las Ordenanzas N° 14.216 Y 19.210.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 884-HCD-2018, proyecto de ordenanza convalidando un contrato de beca colegiada para la realización de una beca de formación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 577-HCD-2018, proyecto de ordenanza, modificando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 19.433.

-Exp. 987, 988, 989, 990, 991, 992-HCD-2018, proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a distintos vecinos de nuestra ciudad.

-Exp. 993-HCD-2018, proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Betina Andrea Caputo del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 12.925.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 1.012-HCD-2017, 940-HCD-2018 y 973-HCD-2018, proyectos de decreto otorgando los beneficios

de la Ordenanza N° 12.925 a vecinos de nuestra ciudad.

-Exp. 933-HCD-2018, proyecto de decreto otorgando a vecinos de nuestra ciudad los beneficios de la Ordenanza N° 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 1.047-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada alusiva al Día Mundial del Suelo que se llevará a cabo el 5 de Diciembre de 2018 en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 1.062-HCD-2018, proyecto de ordenanza convalidando Convenio Marco y Convenio Marco Protocolo N° 1, relativos a Energía Renovables.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 310-HCD-2015, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad - Etapa I - Año 2013-2016 Cuadras Plan Más Cerca".

-Exp. 737-HCD-2015, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Pavimentación de calle del Barrio Loma Paraguaya ( Etapa XX- año 2014) - 11 cuadras".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA**

-Exp. 1.228-HCD-2018, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 19.311.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del referido expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

**PRIMERA DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 149-HCD-2018, proyecto de ordenanza convalidando Convenio Marco de Colaboración y Convenio Específico, Etapa I, celebrando con Profertil S.A., y relativo a la mejora del sector del anfiteatro de Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el Exp. 383-HCD-2018 para ser tratado con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:37.

-A la hora 15:00.

5

#### **TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL METODO DE ENTRENAMIENTO DE LA LECTURA GLIFING**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### **INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **INFORMA AUSENCIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

#### **EXPRESANDO EL RECHAZO CONTUNDENTE ANTE LA NUEVA LEY DE PROFESIONALES DE SALUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, dentro del estupor que nos generó la noticia de haber derogado una ley vigente, la de Ley de Carrera Profesional para trabajadores y trabajadoras de la Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que fue modificada pasando al escalafón de personal administrativo a los enfermeros y enfermeras y todo lo vinculado a imagenología biomédica y a instrumentación quirúrgica, no solamente por lo que tiene que ver con el recorte en lo que sería su salario de un 30%, sino que tiene que ver con una cuestión que retrocede y mucho en lo que es, por ejemplo y puntualmente, quienes se manifestaron ayer en la ciudad, que son los enfermeros y las enfermeras.

Hay que destacar que en Argentina la primer Escuela de Enfermería es del Siglo XIX, y que inicialmente las personas que accedían a estas prácticas de tipo empírico, era una formación de tipo empírico, generalmente eran las mujeres porque para otros estudios había que tener los estudios secundarios a lo cual no se accedía.

Y estas políticas que en algún momento definieron a la Enfermería como un arte, otra como cuidado, otra como una disciplina, también han tenido que ver con la precarización en algún momento.

Pero a partir de las décadas del '40 y del '50 siempre se fue avanzando en Enfermería en todos los gobiernos. En el gobierno en el que fue Ministro Carrillo, se crearon las escuelas por resolución a través del Ministerio y pensándolos en cada hospital como ámbitos específicos de formación académico. Se fue avanzando para trascender la coyuntura de tecnicatura y poder acceder de nivel terciario a educación superior y llegar a lo que tiene que ver hoy con Enfermería Profesional Universitaria y las licenciaturas.

Nuestra ciudad no está exenta de ello, en nuestra ciudad tenemos la Carrera de Enfermería desde el año 2005/2006, consolidada en el 2008 y hace un tiempo a esta parte, donde realmente se puede hacer la Licenciatura y egresar como tales en nuestra ciudad.

Cabe decir que en todo este recorrido de años siempre, siempre en Enfermería se fue avanzando. Y si miramos los planteles de Enfermería en los años '70, '80 y '90, donde la mayoría no tenían títulos universitarios o de licenciadas, hoy es absolutamente al revés y son muchísimos menos y muy pocas las personas, generalmente son personas que están muy cercanas a la jubilación, que han quedado con esa formación de tipo técnico. Aunque también en otros gobiernos se ha podido acceder a la formación a distancia con la Universidad de Rosario, etcétera.

Por eso nos sorprende este retroceso, nos parece que está acompañado de un marco ideológico y político que es preocupante y por eso pensamos que hay que apoyar al grueso de trabajadores de la Salud que se expresaron en contra de esa nueva ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que yo creo que es inconstitucional y que seguramente se va a revisar, porque no pensamos que se pueda trabajar y considerar a la enfermería y a todos quienes trabajan en imagenología y en instrumentación quirúrgica, como personal administrativo.

Realmente la Medicina ha avanzado y las Ciencias de Salud en un trabajo transversal, en un trabajo de equipo donde cada uno cumple

sus roles muy específicos y donde no podemos ni siquiera pensar y no se puede aceptar, considerar a estos trabajadores y trabajadoras como personal administrativo.

Agradezco al bloque oficialista, hicimos algunas modificaciones, que nos acompañen en este proyecto que hicimos en conjunto con el concejal Núñez Fariña del PJ Cumplir, también al bloque del Frente Renovador, nos parece que es un apoyo a los trabajadores en sus derechos y nos parece también, pensando en lo que es nuestra ciudad y en la calidad institucional y en la calidad asistencial de los establecimientos municipales y provinciales que tenemos en Bahía Blanca, seguir revalorizando el rol de la enfermería, de los trabajadores de imágenes y de instrumentación quirúrgica en las políticas de cuidado porque no es solamente lo asistencial, tiene que ver con la promoción, con la prevención, con la asistencia, con la rehabilitación, con la investigación y la docencia, y ni hablar del rol que cumplen en el ámbito comunitario.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Nuñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, en primer lugar agradecer a los bloques por acompañar este proyecto, como dijo recién la Dra. Ghigliani, y agradecerle también a ella por haber trabajado mucho en este proyecto.

Para nosotros lo importante es enaltecer el profesionalismo de los enfermeros y de toda la gama de la Salud. Es importante resaltar que son la columna vertebral en lo que es Salud, y los más importante a decir que lo que estamos resaltando es el trabajo de ellos, el trabajo que tienen para poder ejercer bien su función.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### LICITACION PUBLICA DEPARTAMENTO PROYECTOS Y OBRAS, REMODELACION LOCAL PASEO DEL SOL, OFICINAS TRANSITO Y TRANSPORTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **PEDIDO DE COPIA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO 2018 EJECUTADO EL 31 DE OCTUBRE Y DETALLES DE EXPEDIENTES DE OBRAS 2017-2018**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **PEDIDO DE INFORMES CONSULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE MONTO PERCIBIDO EN CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE POR LAS EMPRESAS SAPEM TRANSPORTE, SAPEM AMBIENTAL Y EMPRESAS DE GENERACION DE ENERGIA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA EXTENSION DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE VILLARINO DESDE NUEVA PROVINCIA HASTA SAENZ PEÑA Y LA CUADRA DE SAENZ PEÑA HASTA ESPAÑA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DEL CORDON CUNETETA EN CALLES DEL BARRIO MARA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA DEMOLICION DE PERGOLAS EN PLAZA PELLEGRINI**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieente.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, a raíz de lo sucedido con las pérgolas de la Plaza Pellegrini motivó esta minuta de comunicación, solicitando algunos informes para que el Departamento Ejecutivo pueda responder a la brevedad y que todos los concejales podamos saber bien y a ciencia cierta qué fue lo que motivó esa decisión.

Básicamente y para no agregar más de lo que ya se ha dicho en reseñas periodísticas y que ya lo ha dicho la misma Elena Díaz, nos parece importante conocer más que nada y por que se viene manifestando siempre, que forma parte de la identidad de una ciudad, los espacios públicos que definen la calidad de la ciudad y son patrimonio urbano.

Nos parece importante conocer qué fue lo que motivó esa decisión, más que nada por lo corto del tiempo que se tomaron para tomar la decisión de demolerlas.

Queremos saber si hubo algún informe de algún departamento, más allá de lo que se haya dicho que el Departamento de Proyectos

y Obras fueron los encargados de hacer como una especie de peritaje en el momento in situ, nos gustaría saber si ese informe consta en algún expediente y si fuera el caso, que nos lo remitieran básicamente para saber si, y ante la posibilidad de que puedan suceder los mismos hechos en otros espacios públicos con las mismas arquitecturas, nos parece interesante saber si a partir de ahora, porque esto ya no tiene remedio, la pérgola ya no está, a partir de ahora el Departamento Ejecutivo va a introducir algún tipo de protocolo o algún manual de buenas prácticas en cuanto al cuidado del espacio público y de las estructuras que hay en el espacio público, teniendo en cuenta que existen otras pérgolas de similares características en espacios públicos importantes de la ciudad y con gran afluencia de público.

Se ha hablado mucho y se ha dicho que podría haber sido que la solución de tirarlas sería la última que se hubiera tomado y se podría haber evitado con controles permanentes. Sabemos que hacía rato que no se hacían los controles, así que lo que queremos saber si este convenio que se va a firmar con la UTN involucra algún relevamiento e involucra algún control por parte de los profesionales de esa casa de estudios.

También saber a ciencia cierta si en un futuro, siendo que forma parte de la identidad de ese barrio, esa pérgola se piensa suplantarla o hacer alguna otra estructura de otras características similares o no, que también pueda llevar el consenso de la gente que vive ahí, con la que se sentiría identificada.

Así que esperamos que se nos pueda responder, más que nada para conocer y saber qué es lo que hay que hacer en estos casos donde el patrimonio arquitectónico de la ciudad, no solamente de los espacios públicos sino también de muchos edificios que ya han motivado otras veces otros pedidos de informe, ver también qué se está haciendo. Hay comisiones de patrimonio que me parece que tendrían haberse consultado, que están para eso, que dependen de la Secretaría de Infraestructura, más específicamente de la División de Planeamiento, y me parece que todo esto nos tiene que servir como una enseñanza de que a veces las cosas apresuradas y sin el debido, y yo digo "involucrar al vecino o a las áreas pertinentes" a veces conlleva a esto: que la reacción de los vecinos sea la que fue y que nos sirva y les sirva para que las próximas estructuras que hay en la ciudad puedan tener el debido mantenimiento que se merecía ésta tener también.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, en principio para anticipar el voto afirmativo de este bloque de Unidad Ciudadana al proyecto explicado por la compañera preopinante, pero a la vez lamentar no haber tenido el acompañamiento del oficialismo en un proyecto complementario, convocando a este recinto a la Ingeniera Díaz que públicamente en declaraciones periodísticas asumió gran parte de la responsabilidad, en un hecho que lamentablemente implica una pérdida identitaria para la ciudad, que se podría haber evitado y que ha caído ahora en un marco de irreversibilidad absoluta.

Lamentablemente no hemos tenido eco a lo largo de este año cuando de conversar personalmente con funcionarios del Ejecutivo se trata. Hemos convocado hasta el cansancio al titular de la SAPEM, a la titular del Area Ambiental por cuestiones de altísimo interés público y nunca se nos ha concedido esa posibilidad; que queremos aclarar, no sería la intención de generar un escenario de escarnio sino muy por el contrario, de tener información de primera mano respecto de asuntos de alto interés público.

Desde el año 1944 estaban estas pérgolas, que un funcionario del nivel de la arquitecta o ingeniera citada haya admitido que nunca hubo un relevamiento para saber en qué estado estaban, y que no se pudo tomar el trabajo de hacerlo antes de tomar una determinación que no tiene vuelta atrás, habla de un grado en principio de irresponsabilidad que sería bueno con alguna otra argumentación más contundente, pudieran intentar recurrir aquí ante este Concejo.

La ciudad va perdiendo identidad de manera permanente, creo que es una responsabilidad de los funcionarios, una responsabilidad de este Deliberativo, una responsabilidad de no haber sabido generar una conciencia suficiente en nuestra comunidad, como para sostener la identidad y la fisonomía de una ciudad que alguien que venga después de años va a llegar el momento en que no la va a reconocer, como si no hubiera espacio en Bahía Blanca para que estos emprendimientos -que reemplazan en muchos casos a los caídos- puedan ubicarse con total comodidad.

Y digo esto porque lamentablemente en forma casi simultánea con esta barbaridad de las pérgolas, se produjo la intervención de la piqueta demoledora en el café La Morenita, que no era un edificio de fuste ni preservado por sus calidades arquitectónicas, pero hay cuestiones que tienen que ver con la identidad y hay objetos como los que en lo personal uno

atesora a lo largo de su vida que no tienen gran valor material ni tampoco de diseño o de lo que fuere, pero que tienen un vínculo emotivo y de afecto, en este caso con una comunidad, y que sin mayor miramiento, privilegiando por encima de estos valores los intereses inmobiliarios o comerciales, pues van quedando en el olvido, en la historia, apenas un cartel azul que nos cuenta que alguna vez ahí pasó determinada cosa.

Y no es nuevo, esto no es una cuestión, salvo esto de las pérgolas donde una funcionaria pública de esta administración admitió haber tomado esta decisión tan a la ligera, pero no es la primera vez que sucede. Recuerdo desde el ejercicio del periodismo de qué manera intentamos junto con otros colegas defender por ejemplo lo que fue la casa de Leónidas Lucero, uno de los médicos de mayor significación en la historia de Bahía Blanca allí en la calle Lamadrid, donde primero hubo un lavadero de autos y ahora hay una playa de estacionamiento; o cómo en materia de defensa del patrimonio del arbolado público debimos soportar en aras del interés comercial de un particular, que se quitaran un par de ejemplares de jacarandá que mantenían la continuidad de la línea a lo largo de las calles Brandsen y Undiano.

Siempre hay asuntos de la urgencia del momento y de índole material que conspiran contra el mantenimiento de una identidad, cuando no un acto en principio irresponsable de algún funcionario que, más allá de la responsabilidad que le cabe en cuanto a tomar intervención, cercar el lugar para tranquilidad o seguridad de todos los vecinos, opta por lo más fácil que es mandar la topadora, la más fácil y la que es imposible después de poder reconsiderar y remediar.

Ojalá la respuesta por escrito llegue pronto, ojalá que nos expliquen por qué razón este relevamiento de todos los sectores que hará la Universidad Tecnológica Nacional, palabras de la funcionaria, por qué razón no se hizo antes, por qué razón no lo tuvimos a tiempo para evitar estar comentando hoy este nuevo despojo a la identidad y al patrimonio público de interés colectivo, que nos pertenece a todos.

Y no solamente conocer si efectivamente la pérgola estaba en condiciones posibles de sostenerse, no solamente el riesgo potencial en el que hemos caído absolutamente todos y todas las y las habitantes de esta ciudad de tránsito circunstancial y eventual y potencial por ese lugar en algún momento, esto requiere no solamente ahora y en este caso, lamentablemente no hubo acompañamiento para nuestro proyecto, una rápida respuesta por escrito que esperemos sea satisfactoria,

aunque ninguna satisfacción puede ser plena si no hemos sabido defender un patrimonio que desde 1944, setenta y pico de años, ahí estaba en pie y nadie había echado un vistazo a ver si podía estar en la misma condición y en mejores condiciones y con seguridad absoluta durante más tiempo.

¿Y qué va a pasar con el resto? Hay equipamiento urbano similar, equivalente, de la misma época, que tiene que ver con el reflejo de una ciudad de ese tiempo que se va perdiendo, de la cual quedarán apenas algunas fotografías, el recuerdo en la memoria de transmisión oral por parte de los mayores, y llegará un momento en que no habrá registro alguno de que alguna vez hubo una pérgola en ese lugar y que la ligereza de una funcionaria nos privó de sostenerla en el tiempo.

Cuando alguien tiene la ocasión de visitar ciudades mucho más antiguas que Bahía, 200, 300, 400, 500 años y se encuentra con cosas de la etapa fundacional, suena raro pensar que aquí podremos ser capaces de sostenerlos a todos y cada uno de estos edificios, de estos monumentos, de estos equipamientos urbanos.

Ojalá, y el único signo positivo que puede tener esta pérdida que hoy padecemos es que sirva de enseñanza y que sea la última vez que tengamos que ocuparnos de una situación tan lamentable.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE LAS CAÑERIAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 7 DE GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 996-HCD-2018, proyecto de ordenanza

autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Modalidad Familias Solidarias Especializadas, Programa Sistema de Amas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.047-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada alusiva al Día Mundial del Suelo que se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2016 en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.228-HCD-2018, proyecto de modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 19.311.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 6

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, hoy volvimos a tener una de cal y una de arena, como ocurrió cuando distinguimos aquí con todo orgullo a los bomberos voluntarios, en simultáneo con una lucha de los voluntarios de todo el país, porque los recursos que el Estado por ley debe aportarles no llegaban en tiempo y forma. O como también con todo orgullo distinguimos al gran bailarín Iñaki Urlezaga, casi en simultáneo con el desmantelamiento del Ballet Nacional de Danza Clásica y Popular, que él había alumbrado y llevado adelante con un extraordinario éxito.

Hoy nos tocó distinguir, por una muy buena determinación de nuestra compañera del bloque oficialista Marisa Pignatelli, a los chicos y chicas de la Escuela Técnica Crucero Belgrano de Ingeniero White, que participaron del Concurso Nacional Soluciones para el Futuro, que idearon a través de una impresora 3D la posibilidad de reemplazar por un elemento mucho más cómodo, liviano y funcional, el tema de prácticas traumatológicas. Son hechos que trascienden

meramente el ingenio y la creatividad de los chicos y las chicas y se transforman en algo útil para la sociedad y así fue determinado por el jurado, que les otorgó el premio superior.

¿Por qué digo que hay equivalencia entre este episodio y los anteriores? Porque justamente los chicos de las escuelas técnicas, uno de los alumnos dijo "en esta escuela nos enseñan a razonar, nos enseñan a pensar". Para razonar y pensar y para aprender a ello hay que tener tiempo. El director dijo "la escuela pública es una de las herramientas imprescindibles para avanzar en la sociedad con una escala social ascendente".

Bueno, simultáneamente en agosto presentamos aquí un proyecto que no tuvo acompañamiento del oficialismo, manifestando la preocupación de este Cuerpo por la reforma curricular en las escuelas técnicas, que lamentablemente tal vez en el futuro nos impida tener que estar distinguiendo chicos y chicas, como hicimos el día de hoy. Porque si la escuela les enseña a pensar, a razonar y a crear, cómo hará cuando el nuevo plan de estudios elimina en el ciclo básico 72 horas de las 144 actuales, de las Ciencias Sociales de primer año; cómo, cuando para segundo y tercer año reduce Historia y Geografía, de 144 a 72 y elimina por completo la cátedra de Construcción de Ciudadanía.

Cómo harán para crear, para aprender a pensar y para aprender a razonar, cuando el ciclo superior unifica 144 horas totales entre Física, Química y Biología, en 72 horas de Ciencias Naturales, y por último crea la materia Emprendedorismo y Gestión de Proyectos, en línea con un perfil productivo plasmado por el Gobierno, pero los creadores y los emprendedores deben tener la capacitación suficiente.

La medida en cuestión reducirá en 1.400 horas el trayecto formativo de los técnicos, es decir, un 20% menos que ahora.

El proyecto ingresó al Consejo Federal de Educación este invierno y reduce la cantidad de horas de formación de los alumnos, las posibilidades de trabajo de los y las docentes, y la pérdida de valor del título de Técnico y su incumbencia profesional, cuando ya no será en el futuro el colegio profesional que los nuclea en la actualidad el que pueda determinar los valores de los módulos por los que rigen la prestación de sus servicios, y en consecuencia estarán supeditados a la buena voluntad del contratante que será el que, a diferencia de hoy, impondrá cuánto vale el trabajo de los egresados y las egresadas.

Lamentablemente nos hubiera gustado que en su momento este Cuerpo acompañara esa preocupación, porque hoy todos aplaudimos y nos sentimos verdaderamente orgullosos de

que nuestros pibes y nuestras pibas de la escuela pública hayan logrado un premio de estas características, con tanta utilidad para la sociedad. Pero lo que mucho tememos, es que si no movemos desde aquí un solo dedo para frenar esa reforma, en el futuro ya no haya posibilidad de estos logros.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, por el mismo tema pero tomando la de cal, o la buena noticia.

En el marco de esta Semana Global del Emprendedor, se realizan en el país y en más de 160 países, actividades con el objetivo de inspirar a emprendedores de todo el mundo a desarrollar sus ideas, buscar nuevas oportunidades, asesoramiento y apoyo, y así potenciar sus proyectos con mejores procesos.

En Bahía Blanca y atento a la importancia que le da esta gestión a la cultura emprendedora como política pública, es que hoy se estaría realizando en la ciudad un ciclo de charlas y capacitaciones en el Club de Emprendedores, que fue el primero que tuvimos en el país, con la presentación de proyectos, la presentación de charlas, programas de microcréditos y testimonios exitosos.

Esta iniciativa que es importante, y también quiero volver a nombrar la Distinción al Mérito que dimos hace un rato a los alumnos de 7° Año por un proyecto de Marisa Pignatelli, en el marco de Soluciones para el Futuro, nos parece importante acompañar este tipo de iniciativas que tienen como objetivos apoyar el sector emprendedor, lo cual crea enormes oportunidades de crecimiento, tanto personales como para la ciudad, y que los emprendedores y los empresarios puedan vivir una experiencia única para materializar ideas productivas y de negocios.

Hoy, como es el Día del Emprendedor, en el Club de Emprendedores se estarían dando charlas sobre un proyecto de voluntariado de la UNS, De la Idea a la Acción, y programa de microcréditos que lleva adelante la Dirección de Desarrollo y Economía Social de este Municipio.

También va a haber una disertación de Zona Franca, que tiene que ver con el desafío de exportar; el Fondo Semilla, que también tiene que ver con la Subsecretaría de Producción del Municipio, y testimonios de emprendimientos exitosos de la ciudad de Bahía Blanca.

Así que después de la sesión estaría bueno que acompañemos a los emprendedores en esas actividades, que se van a hacer en Drago N° 45, segundo piso, a partir de las tres y media de la tarde.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, es para referirme al proyecto que no tuvo suerte en el acompañamiento en la sesión de hoy, el N° 1.106, rechazando el Decreto N° 1.056 del tema de Campo de Mayo.

La verdad, señor presidente, a fuer de ser honesto, cuando presentamos o cuando preparamos este tipo de proyectos, a mí siempre me asalta la contradicción de si no estamos debatiendo en un ámbito de incidencia local, distrital, temas que por ahí escapan a la competencia del Concejo, tienen que ver con decisiones de orden nacional, y la verdad que lo que me respondo casi siempre es que hay determinadas materias, como el tema de la vigencia plena, irrestricta, la defensa, la promoción de los derechos humanos, que escapan al corset que por ahí tienen determinadas competencias legislativas, si se me permite la expresión.

Digo esto porque el proyecto que no fue acompañado tiene que ver con el repudio, quizás sea un término demasiado taxativo; digamos la preocupación, el desagrado por este Decreto N° 1.056 del Gobierno Nacional, que ordena convertir el predio de Campo de Mayo, el cuerpo del Ejército emblemático del Ejército Argentino, en una denominada reserva ambiental de la defensa de Campo de Mayo, donde "sin desmedro -dice el Artículo 1°- del ejercicio y práctica de las actividades vinculadas a proveer a la defensa nacional, la soberanía y los intereses vitales de la Nación, preserve los elementos de significativo valor para la conservación de la diversidad biológica, patrimonio cultural y demás".

Por supuesto que este tipo de postulados axiológicos no dejan de ser pasibles de beneplácito, de acompañar; el punto es que estamos hablando de uno de los lugares por su cuantía, por su carácter simbólico, por lo que implicó para la historia dolorosa y fresca de la sociedad argentina reciente, me refiero a la Dictadura Cívico Militar del '76. Digo, nos estamos refiriendo a, junto con la ESMA, uno de los dos campos de exterminio, de detención, de tortura, a la que fueron sometidos miles de ciudadanos y de ciudadanas, donde incluso existe la presunción, la sospecha, la creencia de que allí nacieron al menos treinta chicos en cautiverio, porque funcionó -insisto, al igual que en la ESMA- una maternidad clandestina.

Donde incluso hay expectativas de seguir encontrando datos que permitan arrojar luz sobre lo que es uno de los períodos más negros de la historia argentina, y donde cualquier intervención que se haga sobre este tipo de

predios, necesariamente va a entorpecer, va a dificultar, quizás va a imposibilitar las investigaciones que sobre el terreno se hagan y que permitan no solamente arrojar luz desde un punto de vista de la verdad histórica, sino de responsabilidades penales, concretas, de quienes han sido autores materiales, intelectuales del último genocidio.

La verdad que tampoco me quiero poner maniqueísta y descalificar de plano, con una mirada sesgada, un decreto de la máxima autoridad, porque incluso el Artículo 5° del decreto efectivamente habla de “sostener las actividades que se desarrollen en el predio y que deberán garantizar la preservación de todos los sitios de memoria del terrorismo de Estado, en los términos de la Ley N° 26.691, y garantizar la realización de investigaciones judiciales pertinentes”.

Con lo cual digo esto no en términos de cal y arena, porque ahí se me mezclan los porotos porque no sé nada de construcción, pero digo: nosotros reconocemos que a lo mejor hay una intención de no entorpecer, el tema es cómo se hace. El tema es que no sólo de buenas intenciones está plagado el camino a los cielos, sino que hay que tener conocimiento, hay que tener expertiz, y ahí es donde hay que consultar a aquellos organismos, aquellos nucleamientos que llevan años y años volcando lo mejor de su experiencia profesional y de vida, en el ejercicio de la búsqueda de verdades y de pruebas que conduzcan a esas verdades materiales.

Voy a poner un ejemplo quizás conocido por todos aquí en el recinto: donde funcionaba la casona del V Cuerpo de Ejército, a la vera del camino conocido como de La Carrindanga, estaba La Escuelita, que era una casona de campo donde allí pasaron gran parte de los detenidos desaparecidos del área de influencia del V Cuerpo de Ejército.

Esa casona se demolió en el año '78. Al ritmo de los vaivenes y de las directrices de cómo se implementaba el plan represivo y el plan de exterminio y el genocidio, las autoridades del Ejército decidieron demoler la casona y por supuesto borrar todo vestigio que permitiera en el futuro alguna investigación sobre la cuestión edilicia.

Ahora, lo interesante, lo complejo, lo maravilloso, fue que en el marco de las políticas de Verdad, Memoria y Justicia y en el marco del inicio de las causas por delitos de lesa humanidad en jurisdicción del V Cuerpo y la Armada, tuvo una destacada intervención un equipo yo creo que es de antropología, no quiero ser muy riguroso porque por ahí le chingo al término, pero sí que lo conducía un arquitecto que era el arquitecto Gonzalo Conte, hijo de un reconocido dirigente político de la

Democracia Cristiana, que era Augusto Conte Mac Donell, que junto con personal y con profesionales de la Universidad Nacional del Sur realizaron un trabajo de campo, una investigación sobre el campo donde había estado construida la casona conocida como La Escuelita, que la verdad, señor presidente, resultó interesantísimo ver cómo consiguió aportar elementos probatorios materiales y concretos, a la que fue la primer causa por delitos de lesa humanidad en el ámbito del V Cuerpo de Ejército, la Causa 982.

Traigo esto a colación porque seguramente que en predios como Campo de Mayo todavía debe quedar enorme cantidad de trabajos a realizar que permitan esclarecer lo ocurrido en ese predio, y no solamente voy a insistir hasta el hartazgo, porque uno se pone pesado con estos temas vinculados a la memoria histórica, no solamente para conocer y condenar penalmente a los responsables, sino porque si allí efectivamente han nacido alrededor de treinta personas, ciudadanos argentinos que están privados de su identidad, es un delito que se sigue cometiendo y hay que extremar los recursos, especialmente del Estado, para que esos argentinos y argentinas puedan finalmente reencontrarse con su dignidad, con su identidad histórica y con el pasado que les compete.

No estamos hablando, como alguna vez dijo ligeramente un periodista, “déjense de joder con los derechos humanos”, estamos hablando de crímenes que aún hoy se siguen cometiendo en el marco de lo que es la impunidad biológica y judicial, y no voy a hacer un panegírico acá ni de los avances de las causas, creo que todos lo conocemos.

Lo que quiero destacar, en lo que quiero poner el énfasis, lo que queremos compartir con todos y todas en el recinto y en el Concejo, es que nos debemos un compromiso de Estado de continuar hasta las últimas consecuencias con la búsqueda de la Verdad, la Memoria y de la Justicia, y que la memoria no es una foto anclada en el año '76, la memoria es hoy, es actual, es vigente. Todavía quedan trescientos chicos nacidos en cautiverio que desconocen su identidad. Todavía quedan madres que esperan encontrarse con los restos de sus hijos, quedan abuelas buscando pibes y pibas.

Entonces: no matemos a nadie con el tema del decreto, a lo mejor está plagado de buenas intenciones, lo que hay que sí ser muy claro, sin excitación alguna, muy firme, no hay que cometer acciones de Estado que puedan causar dificultades en la búsqueda material de la verdad y en la recuperación de la identidad y en la plena vigencia de los derechos humanos.

¿Somos pesados con el tema? Lo somos. ¿Lo seguiremos siendo? Seguramente, porque nos

parece que esto, más allá de exceder la competencia del ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, es un tema de naturaleza profundamente ideológica, profundamente axiológica y profundamente humana y filosófica.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, la verdad que con algunas de las expresiones del concejal preopinante no podríamos estar más de acuerdo. Sin dudas que los preceptos de Memoria, Verdad y Justicia por más que la temática exceda el ámbito o el corset de este Cuerpo, por supuesto que tienen que ser una cuestión ineludible, de la cual este Concejo Deliberante ni ninguno de los concejales y concejalas de este Cuerpo, puede dejar de expresarse.

No es por eso, ni por una cuestión de competencia que no acompañamos, sino simplemente porque creíamos, tal cual expresó también el concejal preopinante, que en el decreto estaban salvadas las cuestiones que ellos mismos argumentaban en el proyecto de repudio, que entendemos que quizás es una expresión que se utiliza comúnmente, pero que no expresa quizás un todo de lo que se quiere significar.

Nosotros entendemos que, como bien dice el decreto tanto en los considerandos, donde destaca que es un sitio donde se cometieron delitos de lesa humanidad y que por tanto tienen que estar preservados, y destaca también en el articulado, en su Artículo 5°, tal cual dijo el concejal preopinante, que "deben garantizarse la preservación de todos los sitios de memoria del terrorismo de Estado en los términos de la Ley N° 26.691", que también es la que cita el proyecto de repudio, que de alguna manera la violentaría, con lo cual fue simplemente por eso que no acompañamos.

No fue el espíritu de nuestro bloque de alguna manera no quedar consagrados, sino apoyar los preceptos de Memoria, Verdad y Justicia. Y me quedo con la última frase del concejal cuando dijo que no puede convalidarse ninguna decisión desde el Estado, por eso es que también nosotros estuvimos en contra cuando se nombró al frente del Ejército al General César Milani, que de alguna manera también podía atentar contra esos preceptos de Memoria, Verdad y Justicia.

No nos olvidamos de la Justicia, ni de la Verdad y sobre todo, valga la redundancia, no nos olvidamos de la Memoria.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la

concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, vinculada directamente esa fecha al asesinato brutal y tortura de las tres hermanas Mirabal en la República Dominicana, bajo la dictadura de Rafael Trujillo. Como dijo mi compañero, ¿somos pesados? Sí, somos pesados y pesadas con algunos temas, y con éste vamos a seguir insistiendo.

El otro día escuchamos un informe de la Casa del Encuentro, que a través de su Observatorio, Mariel Zambrana da los números de los femicidios en el país. Era el dato entre el 1° de enero y el último día del mes de octubre de 2018, con un número de 225 mujeres muertas víctimas a mano de feminicidas. Luego las estadísticas, de si era su pareja, su conocido; si fue en su domicilio, en la calle; o la metodología de cómo había sido esta agresión fatal, no se va de las estadísticas que todos y todas conocemos. Lo que sí nos llamó la atención que se comenzara a hablar de en vez de una mujer muerta cada 30 horas, hablar de una mujer muerta cada 32 horas, y plantear esto como una leve mejoría.

En términos de una, dos, tres horas, la verdad que es un límite bastante finito como para poder alegrarse. Se muera una, diez, quince, veinte, es peligroso. Pero nos llama la atención este comentario, cuando empezamos a analizar datos que se utilizaron para la realización del presupuesto a nivel nacional, algunas promesas como la Ley de Equidad de Género, vinculada a la inserción laboral y a nivel del sindicalismo, que quedaron en el plano meramente enunciativo.

También cuando analizamos los datos, por ejemplo por tomar un trimestre que es el segundo del 2018, con respecto al desempleo, los varones tienen el 7%, las mujeres el 9%, y si vamos y lo acotamos a la franja etaria entre los 14 y los 29 años, los varones suben al 17% y las mujeres al 21,5%.

También si analizamos, de acuerdo a la Encuesta Permanente de los Hogares en 31 conglomerados y que traduce y pone a la opinión pública el INDEC con respecto a la pobreza, del 27% de los hogares pobres, 60% están liderados por mujeres. Son monoparentales, liderados, encabezados por mujeres.

Con esto es como que vamos marcando una situación mayor de vulnerabilidad evidente, y que no es solamente de ahora, sino que venimos remarcando ya y pidiendo por políticas públicas que puedan ir revirtiendo la situación.

Y cuando vamos a mirar la situación de las

políticas públicas o la asignación presupuestaria, vemos que todos los programas que tienen como objetivos explícitos las políticas de género, sufren un recorte del 19,1%, y específicamente el INAM, el Instituto Nacional de las Mujeres, este recorte lo sufre en el 11%.

Los programas vinculados a maternidad responsable, la atención materno-infantil, salud sexual y reproductiva, cáncer ginecológico femenino, que incluye cáncer de útero, ovario y mama, se reducen en más del 70%, y llamativamente la ejecución el 25 de septiembre del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, no supera el 30%.

Esto lo planteo porque si no pareciera, pareciera que contraponer el tema de las dos horas, que por supuesto cuanto menos mujeres muertas, más es lo que nosotros queremos, pero contraponer estas dos horas como una leve mejoría, analizándolo con estos datos que son los que aparecen y son objetivos en lo que es el presupuesto, parecería que a una le toca lo que le toca; que a una el hdp que le tocó en la vida para que la faje, la torture, la quemé, la apuñale o la mate y la tire como basura, parece que nos tocó en la vida.

Bueno, la verdad es que no nos tocan estas cosas. Estas cosas se trabajan desde la profundidad de un plan integral. Sabemos que nadie va a poder solucionarlo en un año, en dos años, esto es algo que tiene que ser sostenido en el tiempo, no pueden ser políticas espasmódicas, pero tampoco podemos dejar de decir que el presupuesto es de recorte y de ajuste en todo lo vinculado a las políticas de género para las mujeres.

Bajando un poquito más a lo local, vamos a esperar el presupuesto para poder ver qué es lo que nos plantea el Ejecutivo Municipal con respecto a las políticas locales que se van a trabajar en el 2019, y qué asignación presupuestaria van a tener, pero sí me interesa destacar una cosa: estamos llegando al final del año y por ejemplo no han sido contestados, calculo que leídos sí porque en el seguimiento que uno hace online de los expedientes que van al Ejecutivo, por lo menos de oficina y de sector pasaron.

No se le ha dado ninguna respuesta a la Ley de Cupo Laboral Trans, su replicación aquí en el Municipio, ni por sí, ni por no, ni si es interesante, importante, si es útil; tal vez piensen que no incide en las problemáticas vinculadas a la violencia contra las mujeres, otro día si quieren podemos charlar de esos números.

Tampoco se contestó sobre los programas de acoso en bares. Con respecto a acoso callejero, sí hemos tenido un avance en la Legislatura Provincial, así que esperamos cuando se

apruebe, que estamos seguros que va a ser así, poder replicar ese programa también y como ordenanza adherir aquí en Bahía Blanca, pero tampoco nos han respondido, en el marco de la emergencia de violencia de género que fue propuesta por el oficialismo allá por mitad del año 2017 y que está vigente hasta mediados del 2019, qué es lo que ha pasado con los recursos, cómo se han ido reasignando.

Sí, nos contestan los programas que hacen, ya los conocemos, no quiero ser descalificadora, pero la verdad que en un momento yo me alegré que existiera una Dirección de Políticas de Género, pero hoy me preocupa que se transforme en un sello de goma.

Esto lo voy a dejar abierto, lo voy a dejar en potencial porque lo vamos a ver seguramente plasmado la real necesidad, deseo y conocimiento de la temática, una vez que se presente el plan y el proyecto del presupuesto. Pero no me parece menor que estemos llegando casi al año de estar aquí como concejales y concejales este bloque, y que no se nos haya respondido nada, ni por sí, ni por no. Pero también me queda claro que muchos silencios, que muchas veces lo que no se dice, dice más que lo que te pueden expresar dándote una palmada en el hombro o comentándolo por whatsapp o mandándote un mail.

Así que conmemorar este día, insistir con esta temática, nos parece que es algo que hay que trabajar de manera integral. Seguimos insistiendo con que se trabaje en ejes transversales, inclusive en el sector de Salud donde no hay una política clara; nos contestan "se trabaja desde la Dirección de Políticas de Género". Bueno, la transversalidad se hace, no se dice. Hoy no se hace, de eso estamos seguros y seguras.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, retomo lo de los dos concejales preopinantes, que cada uno es pesado con lo que elige y con lo que quiere, con lo cual me voy a poner pesada en reiterar que esta gestión trabaja de manera transversal, lo he explicado varias veces, y me parece bien que no le aburra cuando detallamos los programas y las acciones que se están llevando a cabo, cuando ésta fue la única gestión que creó una Dirección de Género, lo he repetido varias veces.

Hemos desarrollado muchísimos programas de manera transversal, creando un Hogar de Protección que hacía muchísimos años que el que existía estaba en condiciones que también hubo que mejorar, y desde la Secretaría de Políticas Sociales y de Seguridad, la concejal

preopinante lo sabe muy bien, se están llevando a cabo muchísimos programas.

De todas formas me voy a ocupar personalmente de que le lleguen las respuestas que están pidiendo.

Nada más, era para aclarar eso. Muchas gracias.

7

#### **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, se pone en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos I al IX,

inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- El Punto X vuelve a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 996-HCD-2018)

VISTO

El modelo del Acta Acuerdo de la Modalidad Familias Solidarias Especializadas, Programa Sistema de Amas, para la Atención Directa de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Alto Riesgo de Salud, desde el nacimiento y hasta 17 años de edad, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, obrante de fs. 2 a 4 y, el Proyecto de Ordenanza de fs. 5.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a firmar un Convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Modalidad Familias Solidarias Especializadas, Programa Sistema de Amas, para la Atención Directa de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Alto Riesgo de Salud, desde el nacimiento y hasta los diecisiete años de edad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

RESOLUCION  
(Exp. 1.047-HCD-2018)

VISTO

La Jornada alusiva al Día Mundial del Suelo, a realizarse el próximo 5 de Diciembre, en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, esta fecha fue propuesta originalmente por la Unión Internacional de Ciencias del Suelo y luego aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO-ONU), conmemorándose desde el Año 2014 en adelante.

Que, esta Jornada, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, es de acceso libre y gratuito y está destinada al público en general.

Que, el objetivo de a misma, es difundir la importancia del recurso suelo en el medio ambiente a Nivel Global, Nacional y en escala Local-Regional.

Que, se desarrollarán disertaciones orales combinadas con exposiciones que resaltarán los aspectos abordados en un contexto actual donde existe una creciente demanda de bienes de la naturaleza y amenazas ambientales de carácter global.

Que, el principal eje del evento, es la necesidad de profundizar en el conocimiento del suelo para así contribuir en la generación de una conciencia colectiva que apunta a proteger los recursos.

Que, es importante, que se generen espacios de debate y discusión, a través de los cuales se ponga énfasis en concientizar a la población acerca del papel fundamental del suelo en el buen funcionamiento de los ecosistemas.

Que, la Universidad Nacional del Sur, a través del Departamento de Agronomía, apunta a destacar además, los distintos proyectos en ejecución relacionados con el estudio, uso y conservación del suelo.

Que, la Jornada cuenta con el aval del Departamento de Agronomía de la Universidad

Nacional de Sur y es un evento de importancia para la ciudad y la zona.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada alusiva al “Día Mundial del Suelo”, que se llevará a cabo el día 5 de Diciembre del corriente año en la Casa de la Cultura de la Universidad Nacional del Sur.

**SEGUNDO:** Girar copia de la presente al Departamento Agronomía de la Universidad Nacional de I Sur.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 1.228-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se autorizó con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, por Ordenanza 19.311. Atento que se ha deslizado un error involuntario en el Artículo 1º, del mismo, al consignarse erróneamente la Nomenclatura Catastral del inmueble con Partida Nº 152.127.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Modificar el Artículo 1º, de la Ordenanza 19.311, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“ARTICULO 1º:** Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del “Salón de Fiestas”, en los inmuebles identificados catastralmente como:

- . Circunscripción XII, Parcela 1353an, Partida 152.127.
- . Circunscripción XII, Parcela 1353aq, Partida 152.130.”

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

I

**RESOLUCION**  
(Exp. 1.119-HCD-2018)

VISTO

La presentación del Método Glifing, que se realizará el día 30 de Noviembre, de 18:30 Hs. a 20:00 Hs. en Alem 1015 - Aula 72 C Universidad Nacional del Sur (UNS) dirigida a profesionales de la salud, docentes y padres, con entrada libre y gratuita, y;

CONSIDERANDO

Que, la actividad, está organizada por el Equipo ALAS y CIAC de nuestra ciudad, cuyo objetivo es vehicular el aprendizaje y reeducación de los procesos lectores para una lectura fluida, correcta y comprensiva.

Que, la Jornada, busca difundir y concientizar sobre la importancia de alcanzar un nivel adecuado de competencia lectora como herramienta fundamental para un buen desarrollo personal, social, académico y laboral, atendiendo a que las dificultades de la lectura son una realidad que afecta a diferentes colectivos de niños, adolescentes y adultos.

Que, Glifing, se basa en el paradigma científico de la plasticidad cerebral, es decir, en la capacidad del cerebro de modificarse a sí mismo con el fin de adaptarse a las demandas de aprendizaje del entorno.

Que, las disertantes serán Elisenda Carreras López, Gestora de Cuentas y Proyectos de la ciudad de Barcelona de España; y Clara Donovan, Psicóloga y Asesora Pedagógica de Glifing.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

**R E S U E L V E**

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la presentación del Método de Entrenamiento de la Lectura Glifing, que se realizará el día 30 de Noviembre de 18:30 Hs a 20:00 Hs. en Alem 1015 - Aula 72 C Universidad Nacional del Sur (UNS).

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a Glifing Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

**II**

**DECRETO**  
(Exp. 1.121-HCD-2018)

VISTO

La comunicación elevada por el Señor Intendente Municipal, Héctor Gay a fs. 1, en la que informa su ausencia a partir del día 26 y hasta el 30 de Noviembre de este Año 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha ausencia no superará los cinco días establecidos en el Artículo 108º, inciso 13) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y que se informa a los efectos de no postergar el pago de haberes al personal, proceso que se realiza habitualmente en el período indicado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: Déjese constancia de lo informado por el Señor Intendente Municipal, Héctor Gay, respecto de su ausencia de la ciudad a partir del día 26 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre de 2018, al solo efecto de la no postergación del pago de haberes al personal.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

**III**

**RESOLUCION**  
(Exp. 1.123-HCD-2018)

VISTO

Las actividades previstas para la Semana de la Discapacidad 2018 en Bahía Blanca, organizada por el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad bajo el lema "Tu Lugar puede ser mi Lugar", a desarrollarse del 2 al 7 de Diciembre, en adhesión al Día Internacional de la Discapacidad, y;

CONSIDERANDO

Que, los objetivos de la Semana de la Discapacidad, son principalmente por un lado, promover que se reconozca a las personas con discapacidad como personas sujeto de derechos en igualdad de condiciones que los demás, haciendo una valoración positiva de la diversidad y, por otro, propiciar un espacio de encuentro reflexivo, a partir de actividades educativas, recreativas y de concientización de las potencialidades y dificultades de las personas con discapacidad.

Que, en su rol de organizador, el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, invita a participar de la Semana de la Discapacidad 2018 a Instituciones de Educación Especial, de rehabilitación, terapéuticas y/o recreativas de la ciudad, para que cada una de éstas, tenga la oportunidad de mostrar a la comunidad en general las actividades que desarrollan durante todo el año.

Que, el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene como uno de sus objetivos, generar espacios que propicien la difusión de las potencialidades, los derechos y deberes de las Personas con Discapacidad como asimismo, los requerimientos de cada discapacidad para una mejor inclusión social, promoviendo la participación de las instituciones especiales y otras organizaciones de la Sociedad Civil.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Semana de la Discapacidad”, organizada por el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, bajo el lema “Tu Lugar puede ser mi Lugar”, a desarrollarse del 2 al 7 de Diciembre en la ciudad de Bahía Blanca, en adhesión al Día Internacional de la Discapacidad.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

IV

RESOLUCION  
(Exp. 1.122-HCD-2018)

VISTO

La nueva Ley de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, esta Ley, se da en un contexto de asignación presupuestaria discutida en el ámbito sanitario.

Que, el nuevo marco normativo que regula la relación entre los Profesionales de la Salud y el Estado Porteño, dispone modificaciones al régimen que regía desde 1986, por medio de la Ordenanza 41.455, que quedó derogada.

Que, la Ley, abarca a *“Los Profesionales de la Salud que desarrollen servicios con carácter permanente, de planificación, ejecución, coordinación, fiscalización, investigación y docencia, control y gestión de planes, programas y acciones destinados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población”*.

Que, el Proyecto, fue presentado en la Legislatura Porteña, por el Diputado de Cambiemos José Luis Acevedo (PDLEY - 2018 - 39 - AJG).

Que, la Ley establece que los Licenciados en Enfermería, en Bioimágenes, en Biotecnología y en Instrumentación Quirúrgica, dejen de ser “Profesionales de la Salud”, quedando enmarcados como “Empleados Administrativos”.

Que, por medio de esta Ley, se disminuye las horas de capacitación y aumentan la carga horaria de trabajo.

Que, Alejandro Miranda, Presidente de la Asociación de Enfermería de la Capital Federal, sostuvo que *“nos dicen que somos la columna vertebral del sistema de salud, pero no somos reconocidos como tales”*.

Que, el Presidente de la FESPROSA, Jorge Yabkowski sostuvo: *“desde la FESPROSA, no solo rechazamos enfáticamente que quieran dejar fuera a la Carrera Profesional a Enfermería, Licenciados en Bioimágenes y en Instrumentación Quirúrgica, sino que además, denunciarnos que con esto, quieren producir una segmentación y fragmentación del equipo de salud, con precarización laboral, salarios a la baja, es decir, cuestionamos el conjunto de la medida que se intenta imponer y la enmarcamos dentro del intento de imponer la Cobertura Universal de Salud (CUS), por parte del Gobierno de Mauricio Macri junto al Banco Mundial, con su consiguiente privatización de la salud”*.

Que, el Médico y Presidente de Fundación Soberanía Sanitaria, Nicolás Kreplak, públicamente manifestó que *“no reconocer a los enfermeros es una barbaridad. No solo son profesionales con tareas en un área, como los Instrumentadores Quirúrgicos o los Radiólogos, sino que muchos desarrollan investigaciones. La Carrera se dicta hoy en todas las Universidades”*.

Que, Natalia Castrogiovanni, Presidenta de la Asociación de Profesionales de Servicio Social de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (Apss), consideró que *“el oficialismo argumentó que la mitad de los enfermeros son licenciados y la mitad técnicos. Igualaron para abajo, cuando ahora no se puede recibir nadie que no sea Licenciado en Enfermería (...) la Ley también es regresiva en otros aspectos: recorta las licencias de los Profesionales de Guardia, extiende la jornada laboral, reafirma la elección a dedo de los Directores de Hospitales y se establecen evaluaciones periódicas con criterios no establecidos”*.

Que, en Bahía Blanca, la Universidad Nacional del Sur tiene la Carrera de Enfermería desde el Año 2008.

Que, el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur se expresó y manifestó ante dicha Ley.

Que, el miércoles 21, los trabajadores se expresaron en las calles de nuestra ciudad y en el Recinto de este Honorable Cuerpo, para manifestar su preocupación frente a esta reforma y ante la posibilidad que se puede extender a la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el apoyo al reclamo de los Trabajadores de la Salud ante la nueva Ley de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDO: Reafirmar el indiscutido rol profesional que desempeñan los Licenciados y Trabajadores en Enfermería, en Bioimágenes, en Biotecnología y en Instrumentación Quirúrgica en las políticas del cuidado de la salud, promoción, prevención, atención, rehabilitación, docencia e investigación.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

#### V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.114-HCD-2018)

VISTO

La Licitación Pública Nº 416R-3783-2018 (1114-HCD-2018), convocada para la ejecución de la obra "Remodelación Local Paseo del Sol - Oficinas de Tránsito y Transporte", y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 179, obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada correspondiente a la Empresa, CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 6.569.046,57.-, con un anticipo financiero del 25%.

Que, la oferta presentada es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la Empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., para la ejecución de la obra "Remodelación Local Paseo del Sol, Oficinas de Tránsito y Transporte", en la Licitación Pública Nº 416R-3783-2018 (1114-HCD-2018).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

#### VI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.108-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, a efectos de disminuir los tiempos de tratamiento y atento a la prórroga solicitada y aprobada para el ingreso del Proyecto de Presupuesto 2019, solicita la Departamento Ejecutivo:

- α) Copia del Presupuesto 2018 ejecutado al 31 de Octubre (Base Devengado y Base Caja).
- β) Detalle de los expedientes de obras 2017 - 2018.
- γ) Presupuesto Oficial.
- δ) Devengado y pagado a la fecha.

ε) Detalle de obras realizadas a través del Fondo Educativo durante el Período 2017 - 2018.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.109-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre:

1. Monto percibido en concepto de Tasa Seguridad e Higiene, durante el Ejercicio 2018, por las empresas incluidas en el Código: 50.000 07 Generación de Energía a partir de Fuentes Renovables.

2. Código de Actividad actual bajo el cual se encuentran englobadas las Agencias Marítimas.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.111-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, extienda la pavimentación de la calle Villarino, desde Nueva Provincia hasta Sáenz Peña y la cuadra de Sáenz Peña hasta España.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.113-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de la realización del cordón cuneta en las siguientes calles de la ciudad:

- \* Coulin, entre Avellaneda y Bolivia.
- \* Pablo Acosta, entre Avellaneda y Don Bosco.
- \* Di Sarli, entre Avellaneda y Bolivia.
- \* Bolivia, entre pablo Acosta y Biggio.
- \* Esquiú, entre Bolivia y Don Bosco.
- \* Fabián González, entre Bolivia y Avellaneda.
- \* Gúiraldes, entre Bolivia y Avellaneda.
- \* Biggio, entre Don Bosco y Avellaneda.
- \* Avellaneda, entre Biggio y Nicolás Pérez.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.100-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, a través de la Secretaría que corresponda, remita los siguientes informes en relación a la demolición de Pérgolas de Plaza Pellegrini:

1. Motivos por los cuales desde la administración se decidió llevar adelante la demolición.

2. Informe Técnico - Profesional que promovió la decisión administrativa.
3. Protocolo en materia de seguridad y medio ambiente utilizado en las obras.
4. Dispositivo de mantenimiento de infraestructura en los espacios públicos con que cuenta el Municipio de Bahía Blanca.
5. Área Municipal que tiene a su cargo la inspección y control de las obras en los espacios públicos.
6. Autoridad política que decidió la intervención.
7. Última intervención en general en la Plaza Pellegrini y, en particular, en las obras de infraestructura en el espacio público.
8. Alcance del convenio celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional en relación con los espacios públicos. Se solicita remisión del mismo.
9. Si se analiza emplazar Pérgolas en el lugar de características similares a las destruidas.
10. Si, a través de un relevamiento, está siendo evaluado el estado actual de estructuras de características similares emplazadas en distintos espacios públicos de la ciudad.

A los efectos de evaluar la actual situación de la Plaza Pellegrini, este Honorable Cuerpo, solicita al Departamento Ejecutivo, que de intervención a la Comisión Permanente para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico de la ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

XI

RESOLUCION  
(Exp. 383-HCD-2018)

VISTO

Que, ABSA S.A., es la empresa prestataria de tareas de la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la provisión del servicio de cloacas a domicilios, tiene por objeto, atender a necesidades sanitarias de la población, a los efectos de evitar contaminación y afecciones a la salud.

Que, son reiterados los reclamos de personal de la Escuela Secundaria N° 7 "Fortín Cuatrerros", así como de vecinos del sector, por los desbordes cloacales que, de manera permanente, obstaculizan el cruce por la calle 25 de Mayo y por ende, el acceso al establecimiento.

Que, los efluentes en vía pública, constituyen un foco infeccioso y notorias condiciones de insalubridad atento a los constantes malos olores y suciedad.

Que, las inclemencias climáticas, agravan la situación descripta, lo cual genera un malestar notable por parte de la población y la comunidad educativa.

Que, la citada institución, cuenta con el desarrollo de tres turnos de actividades, por lo cual, el movimiento de peatones y vehículos a distintas horas del día genera inconvenientes para su normal funcionamiento y, es por ello, que la reparación de las cañerías y la reestructuración de la red cloacal resulta imprescindible.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la empresa prestataria ABSA que, a la mayor brevedad posible, realice las tareas de reparación de cañerías necesarias para erradicar de manera definitiva los desbordes cloacales en calle 25 de Mayo, en sus intersecciones con las calles Coronel Susini y Francisco Bossano.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución, a la Delegación Local de ABSA y a la Escuela Secundaria N° 7 "Fortín Cuatrerros", sito en 25 de Mayo 780 de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION  
(Exp. 739-HCD-2018)

VISTO

El Manual de Referencia sobre Accesibilidad, realizado por los arquitectos Guillermo F. Allerborn y José L. Fernández a pedido de la Comisión Municipal del Discapacitado hace casi veinte años, en diciembre de 1998, y;

CONSIDERANDO

Que el Manual de Referencia sobre Accesibilidad representa hasta el presente la propuesta institucional más abarcativa e integral para la eliminación de las Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en Edificios públicos y privados, en la estructura y mobiliario urbanos y en todo espacio libre de dominio público o privado.

Que tal como se manifiesta en la introducción del Manual de Referencia de Accesibilidad “El tiempo, los recursos económicos, sociales y humanos no permiten que todas las modificaciones necesarias a nuestro entorno se realicen simultáneamente y de forma rápida. (...) Es muy posible que la necesidad de contar con un espacio público accesible no se considere como urgente, pero no por esto deja de ser necesidad”.

Que para dar respuesta a esa necesidad se deben optimizar las herramientas legales con las que cuenta el municipio en materia de permisos y habilitaciones de construcción y en este sentido resulta imprescindible de que las edificaciones que se construyan en la ciudad de Bahía Blanca sigan sus lineamientos.

Que la redacción del Manual de Referencia de Accesibilidad es fruto de un trabajo exhaustivo y profesional, basado en leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales que regulan la accesibilidad a edificios y complejos públicos o edificios privados de servicio al público.

Que los autores del Manual, arquitectos Guillermo F. Allerborn y José L. Fernández, expresan en su introducción que su propuesta aspira a que sean modificados “los códigos que regulan la edificación para que estos contemplen, y no contradigan las normas de accesibilidad”.

Que a casi veinte años de la elaboración del Manual de Referencia de Accesibilidad esa aspiración no ha sido concretada; asimismo, diez años atrás el entonces Concejal Andrés De Leo solicitó en una minuta de comunicación que “se evalúe en el marco de la Comisión de Reformulación del Código de Planeamiento Urbano las sugerencias del Manual de Referencia sobre Accesibilidad confeccionado en 1998 a instancias de la Comisión Municipal del Discapacitado para su incorporación al Código de Edificación y se convoque a entidades representantes de personas con capacidades diferentes para realizar sugerencias y aportes tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.”

Que la Ordenanza Municipal N.º 18370 crea el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Que entre sus objetivos, la Ordenanza aludida faculta al Observatorio a analizar el impacto de las políticas en el colectivo de población de Personas con Discapacidad, así como detectar, recopilar y difundir buenas prácticas e iniciativas recomendables en el ámbito de las políticas públicas y las privadas de discapacidad.

Que la inclusión de este manual dentro del código de Edificación constituiría una de las herramientas de solución de las temáticas y problemáticas que son recurrentes dentro del ámbito de discusión del Observatorio y que atraviesa a la comunidad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicítase al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de constituir una comisión de estudio del Manual de Referencia de Accesibilidad (adjunto en el anexo I para incorporar al Código de Edificación Municipal sus sugerencias y reglamentaciones, dando participación a la Comisión Municipal del Discapacitado).

SEGUNDO: Solicítase al Departamento Ejecutivo la convocatoria al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ordenanza N° 18370) y colegios de profesionales a que puedan incorporar propuestas y / o sugerencias al Manual de Referencia de Accesibilidad, previo a su incorporación

TERCERO: Facilítase el acceso público a dicho Manual de Referencia de Accesibilidad en la

web municipal, tanto desde la página del Código de Edificación como desde la de la Dirección de Inclusión y Accesibilidad

**CUARTO:** Gírese de copia de la presente resolución a la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Políticas Sociales, Secretaria de Gobierno Abierto y Modernización del Municipio de Bahía Blanca , a la Comisión Municipal del Discapacitado, al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la Comisión Asesora Permanente Ad Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico, al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires ( Distrito X) y al Colegio de Ingenieros (Distrito I)

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

## II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 868-HCD-2018)

#### VISTO

El proyecto de Ordenanza, por el cual se modifica el ancho de las calles Sócrates y Arturo Jauretche, ambas, entre las calles Araucanos y Patagones, y;

#### CONSIDERANDO

Que, a fojas 1º, el Departamento Territorial informa que se detectó un error en el plano de mensura y afectación para Camino de Cintura característica 7-202-49, el que genera un remanente identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D - Chacra 300 - Parcela 7 b, en el cual se cita la medida CB: 129.8 mts y en realidad serían 121,14 mts, cuya diferencia de 8,66 mts corresponde a media calle cedida al uso público.

Que, el error mencionado precedentemente fue trasladado a las sucesivas mensuras realizadas para dicha parcela, planos de mensura características 7-236-2010 y 7-235-2015, en los cuales se indicaba que la calle Sócrates entre Araucanos y Patagones estaba cedida al uso público con 8,66 mts, cuando en realidad no lo estaba.

Que, luego, con el plano de mensura y división característica 7-237-2017 correspondiente a la parcela 8 a, se cedió la media calle Sócrates restante. En consecuencia, la calle Sócrates entre Araucanos y Patagones está cedida al uso público sólo media calle.

Que, por lo antedicho, el Departamento Territorial sugiere subsanar la diferencia, atento que el sector no se encuentra urbanizado, proponiendo modificar el ancho de la calle Arturo Jauretche cedida en plano 7-235-2015, de 15 mts a 12 mts, la cual puede considerarse de servicio ya que tiene una extensión de 103,73 mts y no se continúa con otra calle existente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.1.3 inciso b del Código de Planeamiento Urbano.

Que, de ésta forma, la calle Sócrates quedaría con un ancho de 11,66 mts, mejorando el ancho actual.

Que, a fojas 11º, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D - Chacra 300 - Partida 753 pertenece a la zona Residencial Densidad Media (R1) del Código de Planeamiento Urbano.

Que, el artículo 2.1.3 inciso b del Código de Planeamiento Urbano establece para calles de servicios: Tendrán un ancho mínimo de 12 mts. Se admitirán con carácter de excepción en caso de responder a necesidades debidamente fundadas generadas por proyectos de urbanización integrales que incluyan asentamientos poblacionales. Cada caso considerará en particular por las oficinas técnicas correspondientes y su aprobación quedará condicionada a las siguientes pautas:

+ Que se ubiquen en las zonas designadas actualmente como Residencial de Transición R.2 y Residencial Parque.

+ Que no tengan salida directa a una vía de circulación jerarquizada, sean rutas, avenidas o calles principales.

+ No podrán tener una extensión menor ni mayor que una cuadra o 150 mts y siempre que no tengan continuidad con otra calle existente.

+ Se autorizarán solamente en los amanzanamientos existentes o en los futuros que no estén condicionados en sus dimensiones mínimas por la trama circulatoria del área.

+ Se establecerán retiros de edificación de 3 mts en cada lado; el diseño de la calle será

de 7

mts de calzada y 2,5 mts de vereda.

Que, el Departamento Planeamiento Urbano informa que la presente propuesta no cumple con lo establecido en el inciso 1), así como observa el condicionamiento de las parcelas sobre calle Jauretche, como consecuencia de la aplicación del inciso 5).

Que, a fojas 14º, el Departamento Territorial sugiere que se redacte un Proyecto de Ordenanza autorizando el ancho de doce (12) metros a la calle Arturo Jauretche, entre Araucanos y Patagones, estableciendo un retiro de edificación de 3 mts a ambos lados de dicha calle y con un diseño de 7 mts de calzada y 2,5 mts de vereda.

Que, a fojas 17º, el Departamento Proyectos Urbanos no encuentra impedimentos para realizar el mencionado corrimiento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase el ancho de doce (12) metros a la calle Arturo Jauretche, entre Araucanos y Patagones, estableciendo un retiro de edificación de 3 mts a ambos lados de dicha calle y con un diseño de 7 mts de calzada y 2,5 mts de vereda.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

#### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 897-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por el Director General a/c del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Doctor Angel Julio Pietracatella, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Licenciada Analía Ocampo; la Jefa del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Médica Olivares Evelina Noemí; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X representado por su Presidente Doctor Carlos Alberto Vázquez y su Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti y la Medica Cecilia Capelli, quienes acuerdan, mediante la rúbrica del contrato la realización de una beca de formación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Conválidase el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Sr. Director General a/c del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Dr. Angel Julio Pietracatella, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Lic. Analía Ocampo, la Jefa del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", Med. Olivares Evelina Noemí, el Colegio del Médicos de la Provincia de Bs. As. Distrito X representado por su Presidente Dr. Carlos Alberto Vázquez y su Director de la E.S.E.M., Dr. Jorge Marchetti y la Med. Cecilia Capelli quienes acuerdan mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", cuya vigencia es del 3 de Septiembre de 2018 al 14 de Junio de 2022, que se agrega de fs. 3/6.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 366-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza, referido a la eximición en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, encuadrada en la Ley Provincial Nº 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO

Que, visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley Nº 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza Nº 12.925.

Que, el Artículo Nº 4 de la Ordenanza Nº 12.925 prescribe: "Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- a. Tasa por Habilitación.
- b. Tasa por inspección de Seguridad e Higiene.
- c. Tasa por inspección Veterinaria.
- d. Derechos de Construcción.
- e. Derechos de Oficinas, solamente en lo referente a las actuaciones.
- f. Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (*Agregado por Ordenanza Nº 17.233*)".

Que, el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene bajo el número de Contribuyente 84.722.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exímase a la Sra. GUILARTE MARIA BELEN, DNI 36.327.457, Contribuyente Nº 84.722, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el día 27 de Abril de 2017 hasta el día 14 de Marzo de 2018, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Nº 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

V

DECRETO  
(Exp. 885-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Silvia Beatriz Robledo, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza Nº 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Silvia Beatriz Robledo un plan de pago con cuotas de seiscientos pesos (\$ 600.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Thompson registra la partida Nº 74.613.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 886-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Mirtha Noemí Santamaría, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**D E C R E T A**

PRIMERO: Otórgase a la vecina Mirta Noemí Santamaria un plan de pago con cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Bélgica registra la partida N° 504.213.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

**DECRETO**  
(Exp. 887-HCD-2018)

**VISTO**

La nota presentada por la Sra. Liliana Mercedes Romagnoli, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**D E C R E T A**

PRIMERO: Otórgase a la vecina Liliana Mercedes Romagnoli un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Nueva Provincia registra la partida N° 47.921.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

**DECRETO**  
(Exp. 888-HCD-2018)

**VISTO**

La nota presentada por el Señor Julio Alberto Pérez Galdames, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**D E C R E T A**

PRIMERO: Otórgase al vecino Julio Alberto Pérez un plan de pago con cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida N° 153.779.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

**DECRETO**  
(Exp. 889-HCD-2018)

**VISTO**

La nota presentada por la Señor Dagoberto Estebán Obreque Fuentealba, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**D E C R E T A**

PRIMERO: Otórgase al vecino Dagoberto Estebán Obreque Fuentealba un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Alberdi registra la partida N° 88.176.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 890-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Ermelinda Celia Marillan en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Ermelinda Celia Marillan un plan de pago con cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas y cloacas registra la partida N° 13.398.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 906-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Cristina González, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina María Cristina González un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle San José registra la partida N° 105.209.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 930-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Carlos Samuel, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Carlos Samuel un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Santa Cruz registra la partida N° 51.813.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 931-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señor Abelardo Meliqueo en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Abelardo Meliqueo un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Eduardo González registra la partida N° 101.454.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 934-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Patricia Arlene Oñate Neira, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Patricia Arlene Oñate Neira un plan de pago con cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Coronel Vidal registra la partida N° 47.664.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

DECRETO  
(Exp. 970-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Cecilia del Pilar Moreno Ibañez, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Cecilia del Pilar Moreno Ibañez un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas registra la partida N° 85.609.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

VI

DECRETO  
(Exp. 932-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Gladys del Carmen Ortega, mediante la que solicita una prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza N° 8.193, por la deuda de obra de cloacas que registra la partida N° 160.099, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Gladys del Carmen Ortega, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la partida N° 160.099, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 8.193.

SEGUNDO: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de Diciembre de 2018 pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de Enero de 2019.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 607-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados en el motovehículo marca Honda Biz 125 GP, DOMINIO A000DUQ, propiedad de la Señora CHAVARRIA María Alejandra, D.N.I. 20.662.759, anteojos recetados y lesiones personales a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA por el daño causado a su motovehículo marca Honda Biz 125 GP, DOMINIO A000DUQ, propiedad de la Señora CHAVARRIA María Alejandra, D.N.I. 20.662.759, anteojos recetados y lesiones personales, a raíz del deterioro de la calle Punta Alta a la altura de 376, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7.701 y 12.714.

Que, atento a que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.959,50.-) en base a la imputación de la Subdirección del Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 7 de Diciembre de 2017, a su motovehículo marca Honda Biz 125 GP, DOMINIO A000DUQ, propiedad de la Sra. CHAVARRIA María Alejandra, DNI 20.662.759, anteojos recetados y lesiones personales, a raíz del deterioro de la calle Punta Alta a la altura de 376, abonándose en tal concepto la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.959,50.-) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente n° 0-12580-2017 (607-HCD-2018).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción: 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto: 3840.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 881-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de generar un vínculo directo entre la ciudadanía y las energías renovables, y;

CONSIDERANDO

Que las energías renovables son aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental, obtenidas de fuentes que se regeneran a una tasa mayor que la de su consumo.

Que la denominada energía solar se divide en térmica, que se produce aprovechando la energía calórica del sol para calentamiento de fluidos en forma directa o indirecta, y fotovoltaica, que permite transformar por medio de tecnología apropiada la energía lumínica natural en eléctrica.

Que sería de gran utilidad, la fabricación e instalación de una estación solar pública que provea agua caliente, recarga de celulares, computadoras portátiles y otros aparatos tecnológicos, en un espacio público de nuestra ciudad con mucha afluencia de vecinos.

Que la Ordenanza N° 18696 establece un Régimen de Fomento y Promoción Municipal para el uso de Fuentes Renovables de Energía, destinado a la Producción de Energía Eléctrica . Asimismo, en su Artículo N°2 determina la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica, a partir del uso de Fuentes de Energía Renovables en el Partido de Bahía Blanca.

Que una Estación Solar propone una relación directa de la población con las energías renovables, al ofrecerle soluciones inmediatas a partir de la energía del sol, siendo su objetivo el de promover y difundir el uso de energías renovables y brindar un servicio gratuito a los vecinos.

Que este servicio es posible gracias a la instalación de colectores solares para obtener agua caliente, y paneles fotovoltaicos para la conexión eléctrica, pudiendo ser replicado en todos los espacios públicos de la ciudad;

Que se trata de una iniciativa para ahorrar energía y cuidar el medio ambiente, lo que no sólo posibilitaría estar al alcance de la comunidad sino también visibilizar las ventajas de la utilización de energías alternativas.

Que el proyecto se podría concretar en forma articulada entre el Departamento Ejecutivo y estudiantes de las Escuelas Técnicas y/o Universidades que con asesoramiento de docentes podrían llevar adelante un concurso de proyectos.

Que resulta necesario colocar sobre la mesa una iniciativa que se centre no sólo en los valores de las energías renovables sino sobre la necesidad de implantar acciones concretas y asumir un nuevo modelo de comportamiento frente a la energía, la movilidad urbana y la funcionalidad de los edificios, con las personas y el ambiente en su centro.

Que el cambio tecnológico que representan las renovables, los vehículos eléctricos y el uso eficiente de la energía supone una oportunidad inestimable para contribuir a diversificar la matriz productiva que necesita nuestra economía local, para generar oportunidades de empleo para los egresados de los colegios técnicos y reducir el éxodo de la población joven y capacitada, para el avance en medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Por ello, el Honorable Cuerpo en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la gestión e incorporación de una "Estación Solar" en plazas y espacios verdes de la ciudad, para proveer a los vecinos de agua caliente en los espacios públicos, fomentando prácticas que tiendan a la búsqueda de la eficiencia energética y la sustentabilidad de los recursos.

SEGUNDO: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione con instituciones educativas de la ciudad la implementación y desarrollo de proyectos con fuentes de aprovechamiento de energías renovables en la ciudad.

TERCERO: Gírese copia de la presente resolución a Secretaría de Infraestructura y Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio de Bahía Blanca, Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional UTN, Universidad Nacional del Sur y a la Jefatura Distrital de Educación Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018

#### IX

#### DECRETO (Exp. 777-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Elida Esther Gómez, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Elida Esther Gómez un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento de calle Manuel A. Calvo registra la partida N° 152.188.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2018